

APRUEBA CIERRE CONVENIO ENTRE LA SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DELITO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA Y LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "TÉRMINOS TECNICOS DE REFERENCIA DIAGNÓSTICOS COMUNALES DE SEGURIDAD PÚBLICA" EN EL MARCO DEL PLAN "SEGURIDAD PARA TODOS"

DECRETO EXENTO Nº

103244

RECOLETA,

2 1 OCT. 2016

## VISTOS:

- 1. Decreto Exento Nº 1400 de fecha 08 de mayo de 2015, que Aprueba Convenio entre La Subsecretaria de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Ilustre Municipalidad de Recoleta para la implementación para la ejecución del proyecto "Términos Técnicos de Referencia Diagnósticos Comunales de Seguridad Pública" en el marco del Plan "Seguridad Para Todos".
- 2. El Decreto Exento N°2148 de fecha 04 de agosto de 2016, que designa a doña Gianinna Repetti Lara, como Administradora Municipal.
- 3. El Decreto Exento N°2721 de fecha 20 de septiembre de 2016, que designa a don Horacio Novoa Medina, Alcalde Subrogante.
- 4. El Decreto Exento N°2722 de fecha 20 de septiembre de 2016, que designa a don Patricio Aquilar Quezada, Secretario Municipal Subrogante.
- 5. La necesidad de Realizar acto administrativo de la Cuenta Nº 35404213
- 6. Copia Memorándum nº 762 iddoc 973246 de fecha 24-08-2015, donde se adjunta orden de Ingreso N° 1436885, depositados a la cuenta n° 35404213.
- 7. Respaldo contable de Proyecto libro mayor de fecha 06-10-2016, Emitido por Depto. De Contabilidad.

## TENIENDO PRESENTE

El Decreto Exento Nº 2148 de fecha 04 de agosto de 2016 que delego en la Sra. Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE" diversas materias de administración interna y de acuerdo a lo establecido en la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **DECRETO**

DAD

SECRETARIO MUNICIPAL

1.- REALÍCESE el Cierre Administrativo del Proyecto "Términos Técnicos de Referencia Diagnósticos Comunales de Seguridad Pública", debido a su término de ejecución y vigencia.

JUAU UL

RADOR MU

REALÍCESE Los ajustes contables pertinentes.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANÓTESE; COMUNÍQUESE; TRANSCRÍBASE y hecho ARCHÍVESE para su control posterior

PATRICIO AGUILAR QUEZADA

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GIANINNA REPETTI LARA ADMINISTRADORA MUNICIPAL

GRL/PAQ/FJL/EFG/ena/mmg

